



IEM-PES-57/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. Adrián Arroyo Estrada
Presente

Se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el auto del 20 veinte de abril del año en curso dentro del expediente citado al rubro, en el cual se determinó de forma conducente:

*Por lo anterior, y dadas las circunstancias que prevalecen en el asunto que nos ocupa, con base en el análisis normativo y a los razonamientos realizados en apartados anteriores, esta Secretaría Ejecutiva considera que se actualiza el supuesto de desechamiento señalado por el artículo 257, párrafos primero y tercero, inciso a) del Código, situación por la cual resulta procedente **desechar sin prevención, la queja** presentada por Adrián Arroyo Estrada, Representante del Partido Revolucionarios Institucional ente el Comité Municipal de Peribán.*

Se fija, siendo las 19:30 hrs del día 21 de abril de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



Página 1 de 1

100

